

Bogotá D.C, 30 de julio de 2024

FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA “CONTRATAR LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CONFIRMACIÓN, VALORACIÓN DEL RIESGO QUÍMICO Y FÍSICO DE ÁREAS DEGRADADAS POR MINERÍA PRIORIZADAS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ANCHICAYÁ, RAPOSO Y DAGUA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PROPONER ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN (RESTAURACION, RECUPERACION, REMEDIACION Y/O REGENERACION NATURAL)”

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, determina el Deber de análisis de las entidades estatales **“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”**, en consecuencia, a través del presente documento se realiza el estudio del sector para la celebración del proceso que llevara por objeto: **“CONTRATAR LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CONFIRMACIÓN, VALORACIÓN DEL RIESGO QUÍMICO Y FÍSICO DE ÁREAS DEGRADADAS POR MINERÍA PRIORIZADAS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ANCHICAYÁ, RAPOSO Y DAGUA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PROPONER ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN (RESTAURACION, RECUPERACION, REMEDIACION Y/O REGENERACION NATURAL)”** atendiendo los preceptos contenidos en el artículo octavo del Manual de Contratación de FonBuenaventura, relativo a la CONVOCATORIA ABIERTA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, numeral 6, del Decreto 958 de 2018 y la Ley 1872 de 2017.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2 de la Constitución Política: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”*

Artículo 209 de la Constitución Política: *“La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.*

Artículo 6° de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85 sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Ley 1712 de 2014, artículo 11, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública que obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos (literal q artículo 11).

Ley 1872 de 2017, por la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Decreto 958 de 2018, por el cual se reglamenta la Ley 1872 de 2017, en lo relacionado con el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura”- FonBuenaventura.

Resolución 0142 del 2019, por medio de la cual se define a FIDUPREVISORA S.A. como la Entidad Fiduciaria del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-FonBuenaventura.

Resolución 0143 de 2019, por la cual se define a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como la Entidad Ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura- FonBuenaventura.

Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Código Civil

Código de Comercio.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN
1	77101700	Servicios de asesoría ambiental
2	77101500	Evaluación de impacto ambiental
3	77101900	Servicios de investigación de contaminación
4	77102000	Servicios de reporte ambiental
5	70171600	Servicios de recuperación de recursos hidráulicos
6	70131502	Servicios de conservación o protección del suelo
7	80101600	Gerencia de proyectos
8	80101509	Servicios de asesoreamiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas obligatorias del presente proceso se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

4. PERSPECTIVA ECONÓMICA

El sector de la consultoría ambiental ha cobrado gran importancia en las últimas décadas debido al desarrollo de la normativa ambiental que ha obligado a las empresas a tener en cuenta los impactos ambientales derivados de su actividad y al cumplimiento de leyes ambientales. Como consecuencia las empresas han tenido que adaptar su actividad productiva a esta nueva legislación y por ello son cada vez más las que demandan profesionales especializados en medio ambiente para que les asesoren en temas como la adaptación de su actividad a la legislación medioambiental, a mejorar la imagen de la empresa desde el punto de vista ambiental, la tramitación de Ayudas y subvenciones por parte de la Administración y a generar un aumento de la eficiencia y la productividad.

El último informe anual realizado por la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de diciembre de 2022, contiene la información financiera incluyendo activos, pasivo, patrimonio,

ingresos operacionales y ganancias/pérdidas. El estudio tiene en cuenta la información financiera presentada bajo normas internacionales de información financiera (NIIF) y toma como criterio para determinar el tamaño de las empresas los ingresos operacionales.

Se concluye:

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales \$177 y \$154 billones, respectivamente, un total de 34.8% comercio y 30.3% servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector agropecuario con 14.4% y 8.6 %, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con \$277 billones y presenta el margen más alto, por cada \$100 de ingresos obtiene \$12.1 en ganancias.

Para determinar el informe se tomó una muestra de 9000 empresas en Colombia, donde en el sector servicios se encuentran 2.827 empresas.

Distribución de las 9.000 empresas por sector

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	3070	34.1%
SERVICIOS	2827	31.4%
MANUFACTURA	1781	19.8%
CONSTRUCCIÓN	727	8.1%
AGROPECUARIO	439	4.9%
MINERO-HIDROCARBUROS	156	1.7%

Fuente: Supersociedades

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS POR SECTOR

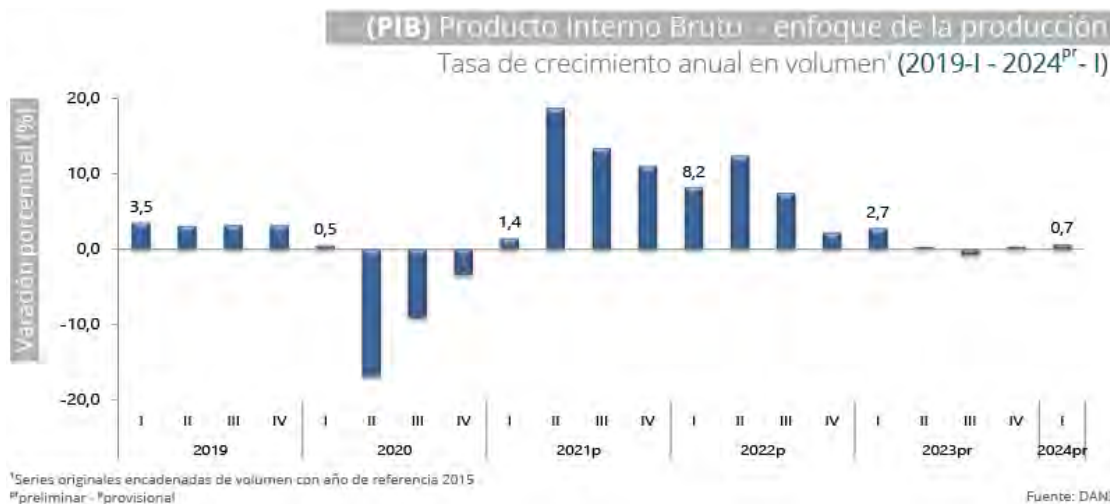
CIFRAS BILLONES DE PESOS



Fuente: Supersociedades

4.1. COMPORTAMIENTO DEL PIB PRIMER TRIMESTRE DE 2024

En el primer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

5. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS.

En marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2024 / marzo 2023)

En marzo de 2024, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Marzo 2024^p / marzo 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	-1,6	2,3	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,2	-2,0	-1,8	-2,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,8	0,8	2,0	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,0	-7,4	-0,8	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,2	2,5	1,7	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-1,0	-0,4	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-1,6	-4,7	-0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	1,7	-0,8	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	1,8	1,4	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,7	-0,9	-4,5	-0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	3,0	1,0	-1,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,2	0,3	-1,9	0,1	-6,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,9	-5,1	-5,6	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,7	1,2	-1,8	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,3	-0,9	-1,9	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	2,5	0,5	-0,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,6	0,6	1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,7	-1,5	0,0	-0,2	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesoría ambiental
- Evaluación de impacto ambiental
- Investigación de contaminación
- Reporte ambiental

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para conocer y verificar la demanda de este tipo de servicios y bienes, se procedió a consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, para identificar y tomar como referencia procesos de entidades que requirieron contratar estudios y diseños para la adecuación y construcción de escenarios deportivos:

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	VALOR
2023-055	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME	RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Contratación régimen especial	Publicado	1.035.000.829 COP
ASOU-ESAL-001-2023	ASOURANOR URABA	REHABILITACIÓN DE AREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	Contratación régimen especial	Publicado	966.511.116 COP
CO-LP-010-2022 (Fase de Selección de ofertas))	CORPORINOQUIA	REALIZAR LA RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS TUA Y CUSIANA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y AGUAZUL (Fase d	Licitación pública (Obra pública)	Proceso adjudicado y celebrado	527.749.561 COP

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dando cumplimiento al principio de planeación y al manual de contratación de **FONBUENAVENTURA**, se realizó estudio y análisis del mercado para efectos de establecer el valor de la contratación.

De acuerdo al Artículo Tercero del manual de contratación literal b. que dice “Se podrá utilizar los referentes señalados por empresas o entidades señalados por empresas o entidades idóneas, reconocidas y que tengan como finalidad establecer precios de mercado”. De igual forma se indica que “Por las particularidades y especificaciones del bien a contratar se podrá recibir el apoyo de otras entidades públicas o privadas para la consecución de las cotizaciones necesarias para establecer el precio del bien a adquirir.”

En ese sentido, dos entidades públicas, el MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IIAP – Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, entidades idóneas y con altos conocimientos en la formulación de consultorías ambientales, adelantaron el convenio interadministrativo No. 308 de 2019, con objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de proyectos ambientales con metodología MGA del Departamento de Planeación Nacional, conforme a los compromisos adquiridos en la comisión de seguimiento del 7 de abril de 2018, en el marco del paro cívico ocurrido en el Distrito de Buenaventura.”, con el siguiente alcance “Las partes pretenden la formulación de cuatro proyectos para el mejoramiento ambiental de la comunidad del Distrito de Buenaventura en las temáticas de política hídrica, educación ambiental, recuperación de las microcuencas de la Chanflana y Chanflanita y áreas degradadas por la minería.”

Producto de este convenio se obtuvo una serie de información, dentro de la que se encuentra el presupuesto propuesto para el proyecto de áreas degradadas por la minería, junto con el análisis de precios unitarios, los cuales fueron realizados a partir del estudio de mercado realizado en el Distrito de Buenaventura en el marco del convenio interadministrativo No. 308 de 2019, los valores allí determinados fueron tomados como referencia para establecer el presupuesto del presente proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas y el estudio de mercado, el presupuesto oficial se estima en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 997.487.065), incluido IVA.**

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Considerando que el presente estudio del sector se realiza para la suscripción de un contrato a través de la modalidad de convocatoria abierta de conformidad al artículo octavo del manual de Contratación de FonBuenaventura, la perspectiva financiera no afecta el desarrollo de la misma.

7. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

Considerando que el presente análisis del sector se realiza para la suscripción de un contrato a través de la modalidad de convocatoria cerrada de conformidad al Artículo octavo del manual de Contratación de FonBuenaventura, la perspectiva organizacional no afecta el desarrollo de la misma.


8. PERSPECTIVA DEL RIESGO

Conforme al análisis adelantado, se establece la **tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente contrato**, así:


Se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, los cuales se adjuntan al presente documento en una matriz elaborada que se presenta en documento anexo que se publicará en forma independiente en el micro sitio de FonBuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.


Elaboró: Ana María González Arboleda – Contratista FonBuenaventura 


Revisó: Víctor Leonardo Trujillo Granja – Contratista FonBuenaventura 


Revisó: Lali Dalila Cabezas – Contratista FonBuenaventura 

Revisó: Adalberto Galván Pérez – Contratista SDG 

Revisó: Diana Lorena Gómez Pérez - Contratista 

Revisó: Edwin Chavarro – Contratista SDG 

Revisó: David Alejandro Hernández – Contratista SDG 

Revisó: Adolfo Mantilla – Contratista SDG 

Aprobó: Rafael Enrique Cruz Rodríguez – Subdirector General UNGRD 

Lunes 12 de agosto de 2024